

por Marbella Ocio, Sociedad Anónima, de Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 11 de abril de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único de Marbella Ocio, Sociedad Anónima, Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Franco Torres.—36.274.

2.ª 30-6-2005

MECASER, S. L. DESARROLLOS QUINTA DEL SOL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 855/03, ejecución n.º 102/04, seguidos a instancia de Jesús Alonso Muñoz contra Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 13 de junio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de las ejecutadas Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., por importe de 11.519,37 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—35.952.

MESA Y CONFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 210/04 con n.º de demanda 42/04, a instancia de Carlos Fernando Tumbaico Jacho contra la empresa Mesa y Confort, S.L., se ha dictado en fecha 23 de Mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Mesa y Confort, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.174,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.920.

METALITZATS CAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 751/05 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de D. Antonio Java Silva contra la empresa «Metalitzats Cat, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Auto de fecha de 13 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 21.257,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.903.

MICROLATINA S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPETITIVIDAD LATINA S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L. acordaron el 17 de junio de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2005. Los Administradores Solidarios de Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L., Dña. Mónica Umpierrez Calderín y D. Ricardo Yaukuma Armbruster Born.—36.139.

2.ª 30-6-2005

MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 16 de mayo de 2005, se acordó la reducción del capital social en 8.025.876 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 6 a 3 Euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 8.025.876 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, la Junta General acordó la modificación del artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al acuerdo de reducción.

Alcobendas (Madrid), 3 de junio de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración, D.ª M.ª Luisa Rodríguez López.—35.865.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida, número 62, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta

horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la Memoria y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aceptación de la propuesta de cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, del acta o designación de Interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 27 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carrero, Presidente.—37.033.

MUEBLES MONTAVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 53/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa «Muebles Montava, Sociedad Limitada» y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 649,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.897.

MUNDIAL WORK ETT, S. A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 131/04 ejecución 155/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Alberto Aguilar Aguilar contra Mundial Work ETT SA sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintisiete de mayo dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Mundial Work ETT SA, en situación de insolvencia total por importe de 308,42 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—35.923.

MYALERTCOM, S. A. (Sociedad absorbente)

GSMBOX ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la